**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CALARCA**
**Decreto Decreto Departamental No.000500 de septiembre 3 de 2003**
**Departamental No.000024 del 10 de enero de 2008**
**DANE 163130000530- NIT 801.004.631-1**

Calarcá, abril 27 del 2026

Señor
**FELIX ADRIAN SALAMANCA MARIN**
Coordinador Académico
I.E. Instituto Calarcá
Calarcá, Quindío

Cordial saludo

Comedidamente me permito informarle que la Institución Educativa Instituto Calarcá, le ha designado a usted como SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios No. 08 del 27 de abril del 2026, entre esta Institución Educativa y la empresa SAS S.A.S, Cuyo objeto es el siguiente: ***Cloud Computing - Puntoedu- Licencia de uso SaaS del Sistema de Información Escolar para el año lectivo 2026. Incluye soporte técnico para manejo de datos relacionados con los procesos académicos de los estudiantes de la Institución Educativa INSTITUTO CALARCA.*** En los términos y condiciones de los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista que para todos los efectos legales se consideran parte integral del presente contrato. Por valor de **($2.847.500.00)** dos millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos pesos MDA/CTE

Por tal motivo le informo de la manera más respetuosa que debe presentarse a la tesorería de la institución educativa INSTITUTO CALARCA el día 27 de 2026, para su respetiva firma del acta de inicio y entrega copia del citado contrato, estudios previos y propuesta presentada y aceptada por la institución educativa para los fines pertinentes contemplado en el manual de contratación de la institución educativa Instituto Calarcá.

Atentamente.

***GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA***
Rector

Elaboro: Nelson MB